



OFICINA DEL PROCURADOR
DEL VETERANO

OPV

GOBIERNO DE PUERTO RICO

secretaria@senado.pr.gov

20 de marzo de 2025

Sra. Jenniffer Martínez Heyer
Secretaria
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORMACIÓN 2025-0030

Estimada señora Martínez Heyer:

Reciba nuestros más cordiales saludos y los de todos los funcionarios que laboran en la Oficina del Procurador del Veterano (OPV). La OPV es el organismo gubernamental cuasi-legislativo y cuasi-judicial responsable, entre otras funciones, de fiscalizar la implantación y cumplimiento por parte de las agencias y entidades privadas de la política pública dispuesta en la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007, según enmendada, en adelante la "Ley 203-2007", conocida como la "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI". La OPV tiene la obligación estatutaria de velar por los derechos de los veteranos y sus familias en las áreas de la educación, salud, seguridad, empleo, derechos civiles y políticos, legislación social, laboral y contributiva, vivienda, transportación, recreación y cultura, entre otras. Asimismo, la OPV tiene la responsabilidad legal de establecer e implantar un programa de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección de sus derechos y el de sus familiares, así como llevar a cabo la coordinación necesaria con las entidades correspondientes para que se provean los servicios necesarios para los mismos.

Ha sido referido a nuestra atención por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, el requerimiento de información aprobado por dicho cuerpo legislativo. Según se nos informa, el mismo responde a una petición de información presentada por la senadora Ada M. Álvarez Conde. Conforme a su comunicación dicha solicitud presentada por la senadora Álvarez Conde, responde a lo siguiente:

- Se ha planteado inquietud en torno a recientes acciones de política pública a nivel federal y su posible impacto en diversas agencias gubernamentales. En particular, se han mencionado alegadas acciones ejecutivas del expresidente Donald Trump que han resultado en despidos masivos en agencias federales, estimados entre

MMT

20,000 y 30,000 empleados. Se estima que un número no determinado de estos cesanteados podrían ser veteranos, quienes representan aproximadamente el 30% de la fuerza laboral federal.

- Según informes de prensa, aproximadamente 2,400 empleados del Departamento de Asuntos del Veterano de los Estados Unidos, *DVA*, por sus siglas en inglés, han sido despedidos. Además, se ha sugerido que una posible reestructuración dentro del *DVA* podría conllevar la cesantía de hasta 80,000 empleados adicionales.
- En el plano local, se ha informado sobre la renuncia de tres de los cuatro psiquiatras que laboraban en el *San Juan VA Medical Center*, conocido como el "Hospital de Veteranos de Puerto Rico". Esto ha generado preocupación sobre la continuidad y calidad de los servicios de salud mental para los veteranos en la Isla.
- Considerando estos factores, se ha planteado que estas circunstancias podrían afectar la prestación de servicios esenciales a los veteranos residentes en Puerto Rico, incluyendo acceso a tratamiento médico, apoyo financiero y asistencia en su integración laboral.

En este contexto, por conducto de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se nos ha solicitado proveer información detallada sobre el impacto de estas medidas en los veteranos puertorriqueños y las acciones que la OPV está tomando para proteger sus derechos. Así las cosas, en respuesta a la Petición de Información 2025-0030, remitimos la siguiente comunicación, dentro del término establecido, en cumplimiento con la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico. La información enviada atiende los siguientes aspectos solicitados:

1. ¿CUANTOS VETERANOS RESIDENTES EN PUERTO RICO SON BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL?

El *DVA* implementa una metodología de estadísticas basada en datos demográficos y registros administrativos con el fin de intentar precisar la población de veteranos en cada jurisdicción. El propósito principal de este enfoque es proporcionar información que permita al gobierno de los Estados Unidos, planificar mejor las necesidades y servicios requeridos por este grupo poblacional. Para lograrlo, el *DVA* emplea datos obtenidos de registros de servicio militar, solicitudes de beneficios y otras fuentes administrativas, además de información demográfica suministrada por el Censo de los Estados Unidos y encuestas como la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (*ACS, American Community Survey*). En situaciones donde los datos directos son limitados, el *DVA* recurre a modelos estadísticos para proyectar la población en determinadas áreas.

El *National Center for Veterans Analysis and Statistics (NCVAS)* publica anualmente el informe titulado "*Geographic Distribution of VA Expenditures (GDX) Report*". El *GDX* provee un desglose de los gastos en los cuales incurre el *DVA* en cada jurisdicción a través

de todos los Estados Unidos, incluyendo sus territorios. La referida estadística se agrupa en las siguientes categorías de programas:

COMPENSACIONES Y PENSIONES
EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN VOCACIONAL Y EMPLEO
SEGUROS E INDEMNIZACIONES
GARANTÍAS DE PRÉSTAMOS
CONSTRUCCIÓN Y COSTOS RELACIONADOS
GASTOS OPERACIONALES Y COSTOS RELACIONADOS DEL *DVA*

Además, el *GDX* incluye los estimados de población de veteranos por jurisdicción, así como la cantidad de pacientes que se encuentran registrados y utilizan los servicios de salud provistos por el *DVA*. La data que se recopila es actualizada anualmente y es publicada en el enlace, <https://www.va.gov/vetdata/>.

A pesar de estos esfuerzos, es importante reconocer que estos estimados no incluyen a toda la población de veteranos que hay a través de todos los Estados Unidos y sus territorios. Tampoco a los veteranos que residen fuera de dicha jurisdicción. Existe un segmento de esta población que queda fuera de los cálculos debido a limitaciones en la recopilación de datos. Este grupo, no contabilizado, puede incluir a individuos con derecho a recibir distintos tipos de beneficios del *DVA* los cuales no gestionan, ya sea, simplemente por el desconocimiento respecto a su disponibilidad o por no saber si son o no elegibles para recibir los mismos. Esto representa un desafío significativo para el gobierno federal y los estados, incluyendo a Puerto Rico, ya que muchas de estas personas podrían mejorar su calidad de vida, al recibir el apoyo y los servicios que les corresponden si accedieran los beneficios a los cuales tengan derecho.

En la OPV entendemos que nuestra labor es esencial para abordar este tema. Basándonos en nuestra experiencia, en Puerto Rico, entre 3 y 4 de cada 10 veteranos con los cuales interactuamos nos informan no estar registrados en el sistema hospitalario del *DVA*, ni tampoco haber accedido o solicitado algún tipo de beneficio. Esto los coloca, muy probablemente, fuera de las estadísticas oficiales que levanta dicha agencia federal. Considerando la última cifra provista por el *DVA* para Puerto Rico, con una población de veteranos estimada en aproximadamente 70,000 personas, en Puerto Rico, conservadoramente, podrían encontrarse fuera de las estadísticas oficiales que levanta el *DVA*, por lo menos 28,000 veteranos. Esta proporción no cubierta, representa un porcentaje significativo de la población de veteranos en Puerto Rico y subraya la importancia de la labor de la OPV y de asignarnos recursos fiscales y humanos que nos permitan alcanzar a este sector que actualmente no ha sido contabilizado, ni tampoco se encuentra servido por el *DVA*. Este grupo no registrado de veteranos, representa una oportunidad significativa para ampliar nuestro alcance e identificar a estos veteranos, asegurándonos de que reciban la orientación y el apoyo que necesitan. Este esfuerzo no solo busca atender las necesidades específicas de un mayor número de veteranos, sino que también podría tener un impacto positivo en Puerto Rico al justificar la llegada de

una mayor inversión de fondos federales del *DVA* a la isla. Incrementar el número de veteranos registrados fortalecería la base de datos, lo que permitiría una mejor asignación de recursos y servicios esenciales para esta población.

A continuación, le ofrecemos la data estadística más reciente levantada y publicada por el *DVA* para Puerto Rico, al 30 de septiembre de 2025¹:

COMPENSACIONES Y PENSIONES	\$ 1,197,691,000.00
CONSTRUCCIÓN	-2,476,000.00
EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN VOCACIONAL Y EMPLEO	\$ 53,095,000.00
GARANTÍAS A PRÉSTAMOS	NO DISPONIBLE
GASTOS OPERACIONALES GENERALES	\$ 59,366,000.00
SEGUROS E INDEMINIZACIONES	\$ 1,078,000.00
SERVICIOS MÉDICOS	\$ 933,958,000.00
TOTAL DE GASTOS / PUERTO RICO	\$ 2,242,712,000

Conforme lo anterior, actualmente, la inversión del *DVA* en Puerto Rico es de \$2,242,711,000, lo que equivale a un promedio de \$32,038 por veterano. Si se implementara a nivel gubernamental una política pública sólida, dirigida específicamente a promover el regreso a Puerto Rico de los veteranos que se han ido, el impacto económico para beneficio de la sociedad puertorriqueña podría ser significativo. Por ejemplo, si esta política pública lograra atraer al menos un 10 % adicional de la población de veteranos estimada por el *DVA*, es decir, 7,000 individuos, esto podría traducirse en una inversión adicional en Puerto Rico por dicha agencia federal de, al menos, \$224,266,000. Sumando ambas iniciativas mencionadas (i.e., registrar a la mayor parte de los veteranos que residen en Puerto Rico y que no estén registrados todavía y atraer a que veteranos se establezcan en Puerto Rico), la economía de Puerto Rico podría recibir, al menos, \$897,064,000 adicionales, fortaleciendo así los servicios para los veteranos y generando un efecto multiplicador en sectores clave como la salud, la vivienda y la educación.

La responsabilidad de nuestra oficina, es continuar reclamando que se aumenten nuestros recursos para poder ampliar nuestro alcance, para así llegar a este sector de veteranos que no ha sido contabilizado. De esta manera, podríamos maximizar el impacto de los recursos disponibles, promover la equidad y garantizar que más veteranos accedan a los beneficios que merecen después de su servicio al país. Este compromiso no solo contribuye al bienestar de nuestros veteranos, sino que también refuerza el tejido social y económico de las comunidades en Puerto Rico.

¹ <https://www.va.gov/vetdata/>

A nivel de cada uno de los municipios de la isla, los estimados del *DVA* de población de veteranos, pacientes registrados en su sistema de salud, así como su inversión en compensaciones, educación y rehabilitación vocacional y empleo, gastos operacionales, seguros e indemnizaciones y servicios médicos, se desglosan a continuación:

AÑO FISCAL FEDERAL 2023 / RESUMEN DE GASTOS								
GASTOS EN MILES DE DÓLARES (AÑADIR \$000s A LAS CIFRAS)								
MUNICIPIO	POBLACIÓN VETERANOS	GASTOS TOTALES	COMPENSACIONES & PENSIONES	EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN VOCACIONAL Y EMPLEO	GASTOS OPERACIONALES GENERALES	SEGUROS E INDEMNIZACIONES	SERVICIOS MÉDICOS	PACIENTES REGISTRADOS
ADJUNTAS		\$ 8,070	\$ 5,156	\$ 257	\$ -	\$ 10	\$ 2,646	223
AGUADA		\$ 20,990	\$ 13,752	\$ 784	\$ -	\$ 10	\$ 6,445	496
AGUADILLA		\$ 56,329	\$ 37,784	\$ 2,121	\$ -	\$ 10	\$ 16,414	1,287
AGUAS BUENAS		\$ 12,919	\$ 6,115	\$ 179	\$ -	\$ 0	\$ 6,626	322
AIBONITO		\$ 20,380	\$ 12,239	\$ 564	\$ -	\$ 8	\$ 7,570	430
AÑASCO		\$ 14,802	\$ 8,795	\$ 347	\$ -	\$ -	\$ 5,660	347
ARECIBO		\$ 52,657	\$ 31,690	\$ 1,432	\$ -	\$ 27	\$ 19,508	1,379
ARROYO		\$ 9,445	\$ 5,919	\$ 179	\$ -	\$ 6	\$ 3,341	230
BARCELONETA		\$ 11,253	\$ 7,321	\$ 443	\$ -	\$ 24	\$ 3,465	264
BARRANQUITAS		\$ 16,986	\$ 12,327	\$ 276	\$ -	\$ 0	\$ 4,383	329
BAYAMÓN		\$ 165,228	\$ 78,246	\$ 3,126	\$ 3,821	\$ 100	\$ 79,935	3,370
CABO ROJO		\$ 30,397	\$ 18,985	\$ 935	\$ -	\$ 14	\$ 10,464	848
CAGUAS		\$ 103,511	\$ 55,901	\$ 2,227	\$ -	\$ 53	\$ 45,329	2,179
CAMUY		\$ 15,709	\$ 10,075	\$ 599	\$ -	\$ 1	\$ 5,035	393
CANÓVANAS		\$ 26,772	\$ 14,935	\$ 624	\$ -	\$ -	\$ 11,214	573
CAROLINA		\$ 115,172	\$ 56,368	\$ 1,810	\$ -	\$ 12	\$ 56,983	2,565
CATAÑO		\$ 12,069	\$ 5,889	\$ 140	\$ -	\$ 1	\$ 6,039	267
CAYEY		\$ 43,499	\$ 25,829	\$ 849	\$ -	\$ 25	\$ 16,796	871
CEIBA		\$ 11,147	\$ 6,479	\$ 223	\$ -	\$ 0	\$ 4,445	286
CIALES		\$ 8,207	\$ 4,738	\$ 193	\$ -	\$ 30	\$ 3,246	192
CIDRA		\$ 23,917	\$ 13,705	\$ 582	\$ -	\$ 23	\$ 9,607	520
COAMO		\$ 33,143	\$ 20,625	\$ 958	\$ -	\$ 4	\$ 11,556	799
COMERÍO		\$ 7,069	\$ 4,131	\$ 202	\$ -	\$ -	\$ 2,736	177
COROZAL		\$ 15,161	\$ 8,400	\$ 326	\$ -	\$ -	\$ 6,435	335
CULEBRA		\$ 1,144	\$ 610	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 534	23
DORADO		\$ 24,053	\$ 13,371	\$ 776	\$ -	\$ 6	\$ 9,901	554
FAJARDO		\$ 27,416	\$ 14,832	\$ 589	\$ -	\$ 1	\$ 11,994	692
FLORIDA		\$ 5,563	\$ 3,327	\$ 220	\$ -	\$ 10	\$ 2,007	130
GUÁNICA		\$ 8,387	\$ 5,143	\$ 276	\$ -	\$ 1	\$ 2,968	265
GUAYAMA		\$ 21,564	\$ 13,656	\$ 565	\$ -	\$ -	\$ 7,343	608
GUAYANILLA		\$ 11,909	\$ 7,078	\$ 222	\$ -	\$ 16	\$ 4,593	347
GUAYNABO		\$ 110,454	\$ 26,986	\$ 1,333	\$ 54,363	\$ 43	\$ 27,729	1,184
GURABO		\$ 31,012	\$ 16,447	\$ 1,044	\$ -	\$ 40	\$ 13,479	646

MAST

HATILLO	\$ 17,019	\$ 9,668	\$ 430	\$ -	\$ 10	\$ 6,912	411
HORMIGUEROS	\$ 9,997	\$ 6,158	\$ 256	\$ -	\$ 0	\$ 3,583	305
HUMACAO	\$ 33,291	\$ 18,353	\$ 784	\$ -	\$ 35	\$ 14,119	785
ISABELA	\$ 32,916	\$ 20,759	\$ 1,341	\$ -	\$ 6	\$ 10,811	741
JAYUYA	\$ 5,998	\$ 4,041	\$ 127	\$ -	\$ 3	\$ 1,829	158
JUANA DÍAZ	\$ 33,544	\$ 18,037	\$ 1,065	\$ -	\$ 11	\$ 14,431	943
JUNCOS	\$ 18,864	\$ 10,413	\$ 390	\$ -	\$ -	\$ 8,060	440
LAJAS	\$ 12,442	\$ 8,356	\$ 414	\$ -	\$ 0	\$ 3,673	392
LARES	\$ 13,413	\$ 8,360	\$ 350	\$ -	\$ 7	\$ 4,696	326
LAS MARÍAS	\$ 2,421	\$ 1,435	\$ 40	\$ -	\$ -	\$ 946	78
LAS PIEDRAS	\$ 19,671	\$ 10,566	\$ 425	\$ -	\$ 1	\$ 8,679	424
LOÍZA	\$ 8,344	\$ 3,822	\$ 90	\$ -	\$ 0	\$ 4,431	218
LUQUILLO	\$ 15,494	\$ 8,971	\$ 276	\$ -	\$ 8	\$ 6,239	359
MANATÍ	\$ 19,451	\$ 11,891	\$ 553	\$ -	\$ -	\$ 7,007	458
MARICAO	\$ 1,668	\$ 1,022	\$ 25	\$ -	\$ -	\$ 621	56
MAUNABO	\$ 6,166	\$ 4,184	\$ 91	\$ -	\$ -	\$ 1,891	124
MAYAGÜEZ	\$ 36,405	\$ 22,026	\$ 952	\$ -	\$ 48	\$ 13,379	1,177
MOCA	\$ 19,466	\$ 12,434	\$ 931	\$ -	\$ -	\$ 6,102	433
MOROVIS	\$ 13,754	\$ 7,943	\$ 467	\$ 1,182	\$ 18	\$ 4,144	279
NAGUABO	\$ 14,360	\$ 7,454	\$ 305	\$ -	\$ -	\$ 6,601	341
NARANJITO	\$ 15,288	\$ 8,604	\$ 357	\$ -	\$ 23	\$ 6,304	287
OROCOVIS	\$ 11,061	\$ 6,796	\$ 234	\$ -	\$ -	\$ 4,031	238
PATILLAS	\$ 9,823	\$ 6,096	\$ 160	\$ -	\$ 2	\$ 3,564	233
PEÑUELAS	\$ 13,508	\$ 8,967	\$ 319	\$ -	\$ -	\$ 4,223	349
PONCE	\$ 97,487	\$ 58,911	\$ 2,498	\$ -	\$ 84	\$ 35,994	2,876
QUEBRADILLAS	\$ 19,099	\$ 11,672	\$ 507	\$ -	\$ -	\$ 6,920	438
RINCÓN	\$ 8,706	\$ 4,971	\$ 141	\$ -	\$ -	\$ 3,595	228
RIO GRANDE	\$ 30,066	\$ 15,748	\$ 686	\$ -	\$ 44	\$ 13,588	644
SABANAGRANDE	\$ 16,118	\$ 10,872	\$ 645	\$ -	\$ 0	\$ 4,602	406
SALINAS	\$ 17,981	\$ 11,205	\$ 521	\$ -	\$ 0	\$ 6,255	504
SAN GERMÁN	\$ 18,884	\$ 11,853	\$ 773	\$ -	\$ 1	\$ 6,256	532
SAN JUAN	\$ 252,868	\$ 98,883	\$ 4,404	\$ -	\$ 168	\$ 149,412	4,673
SAN LORENZO	\$ 20,380	\$ 11,487	\$ 512	\$ -	\$ 3	\$ 8,378	435
SAN SEBASTIÁN	\$ 17,157	\$ 11,020	\$ 584	\$ -	\$ 14	\$ 5,539	467
SANTA ISABEL	\$ 14,682	\$ 10,056	\$ 592	\$ -	\$ 0	\$ 4,034	431
TOA ALTA	\$ 47,011	\$ 25,648	\$ 1,667	\$ -	\$ 28	\$ 19,668	996
TOA BAJA	\$ 64,589	\$ 33,408	\$ 1,079	\$ -	\$ 22	\$ 30,081	1,370
TRUJILLO ALTO	\$ 37,684	\$ 17,338	\$ 819	\$ -	\$ 22	\$ 19,505	819
UTUADO	\$ 14,520	\$ 8,556	\$ 372	\$ -	\$ 8	\$ 5,584	363
VEGA ALTA	\$ 20,464	\$ 11,760	\$ 438	\$ -	\$ 10	\$ 8,255	456
VEGA BAJA	\$ 32,205	\$ 18,971	\$ 834	\$ -	\$ 12	\$ 12,387	697
VIEQUES	\$ 4,907	\$ 2,386	\$ 25	\$ -	\$ -	\$ 2,495	143
VILLALBA	\$ 10,406	\$ 6,734	\$ 343	\$ -	\$ 12	\$ 3,316	301
YABUCOA	\$ 14,003	\$ 7,758	\$ 229	\$ -	\$ -	\$ 6,016	353

MAR

YAUCO		\$ 25,267	\$ 15,245	\$ 646	\$ -	\$ 0	\$ 9,377	659
TOTALES	69,667	\$ 2,245,188	\$ 1,197,691	\$ 53,095	\$ 59,366	\$ 1,078	\$ 933,958	50,477

2. ¿HA RECIBIDO NOTIFICACIONES SOBRE VETERANOS RESIDENTES EN PUERTO RICO CESANTEADOS EN LAS AGENCIAS FEDERALES? ¿QUE ACCIONES CONCRETAS SE ESTARÁN TOMANDO PARA ASISTIR A LOS VETERANOS QUE LABOREN PARA EL GOBIERNO FEDERAL Y SEAN DESPEDIDOS?

La OPV sí ha recibido notificaciones relacionadas con cesantías de veteranos residentes en Puerto Rico que laboran en agencias federales. Específicamente, durante el mes de febrero, dos (2) empleados del Hospital de Veteranos se comunicaron con la agencia informándonos haber sido despedidos debido a un presunto mal desempeño. Ambos se dirigieron a la OPV solicitando orientación respecto a los procesos legales aplicables para objetar estas decisiones. En respuesta a ambas solicitudes, la OPV les ofreció orientaciones formales y detalladas sobre los foros administrativos a nivel federal disponibles para presentar sus objeciones, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de sus despidos y las alegaciones que ellos pudieran plantear, así como los términos aplicables para ejercitar los mismos.

Además, hemos adoptado medidas proactivas para abordar esta situación. Sostuvimos reuniones con la Secretaria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), la Lcda. Nydza Irizarry Algarín y la Secretaria Auxiliar del área de beneficios y servicios de desempleo de dicha agencia, quienes nos expresaron su deseo y compromiso de colaborar con la OPV, en brindar asistencia directa a aquellos veteranos que pudieran quedarse sin empleo, a través de los programas disponibles en dicho departamento. Como resultado, se ha establecido un canal específico de comunicación entre la OPV y el DTRH, que nos ayude a atender las reclamaciones de desempleo que puedan surgir de los veteranos afectados por estas cesantías, con el objetivo de garantizar que tengan acceso a la ayuda necesaria en este tipo de casos.

Para beneficio de la Senadora peticionaria, del resto del Senado de Puerto Rico, así como de aquellos de sus constituyentes que pudieran acudir a ustedes en búsqueda de orientación, a continuación, le presentamos una tabla que ilustra, de manera sintetizada, cuales son los foros administrativos que tendrían disponibles aquellos veteranos que ocupen posiciones de empleo en el Gobierno Federal y sean despedidos, para cuestionar u objetar los mismos.

M. A. B. T.

RECURSO	PROPÓSITO	PLAZO	ACCIONES A TOMAR
MERIT SYSTEM PROTECTION BOARD (MSPB)	Apelar el despido como injustificado, arbitrario o discriminatorio.	30 días desde el despido.	Presentar el formulario MSPB-185 con pruebas para sostener que el despido fue injustificado, arbitrario o discriminatorio, según el caso.
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO (SEGURO POR DESEMPLEO)	Solicitar ayuda económica mientras busca empleo.	Lo antes posible.	Presentar una solicitud de beneficios por desempleo.
VETERANS' EMPLOYMENT AND TRAINING SERVICE (DOL-VETS)	Impugnar el despido si violó los derechos bajo el <i>Veterans Employment Opportunity Act (VEOA)</i> .	No hay un plazo específico definido en ley, pero debe actuarse lo más pronto posible (no suspende el plazo de 30 días del MSPB).	Presentar una queja alegando violación de derechos de preferencia para veteranos.
OFFICE OF SPECIAL COUNSEL (OSC)	Impugnar el despido si fue en represalia por denunciar irregularidades o basado en discriminación.	No hay un plazo específico definido en ley, pero debe actuarse lo más pronto posible (no suspende el plazo de 30 días del MSPB).	Presentar una queja explicando por qué razón el despido constituyó una represalia.
EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY COMMISSION (EEOC)	Presentar una queja por discriminación basada en edad, raza, género, discapacidad o represalias.	180 días desde el despido (pero no suspende el plazo de 30 días del MSPB).	Presentar una queja en la oficina de EEOC en San Juan.
OFFICE OF PERSONNEL MANAGEMENT (OPM)	Revisar si el despido cumplió con las normas de preferencia para veteranos.	No hay un plazo específico definido en ley, pero debe actuarse lo más pronto posible (no suspende el plazo de 30 días del MSPB).	Presentar una solicitud de revisión con documentación de su despido y derechos como veterano.
OFFICE OF INSPECTOR GENERAL (OIG) DEL DVA	Investigar abuso de poder, corrupción o mala gestión dentro del DVA.	No hay un plazo específico definido en ley, pero debe actuarse lo más pronto posible (no suspende el plazo de 30 días del MSPB).	Presentar una queja con pruebas de irregularidades.

MAST

3. ¿HA RECIBIDO QUERELLAS O DENUNCIAS, FORMAL O INFORMALMENTE, SOBRE LA AUSENCIA O DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS QUE RECIBEN LOS VETERANOS RESIDENTES EN PUERTO RICO COMO CONSECUENCIA DE LAS POLÍTICAS FEDERALES? ¿CUÁNTOS CASOS HAN RECIBIDO Y SOBRE QUÉ SERVICIOS PARTICULARES?

Sobre este particular, es importante informar que durante años, la OPV ha recibido, con cierta regularidad, quejas de veteranos en relación con situaciones que enfrentan en el Hospital de Veteranos de Puerto Rico y los servicios provistos por el mismo. En la gran mayoría de los casos, estas quejas se relacionan a dificultades para comunicarse con el Hospital y para conseguir sus correspondientes citas médicas. Aunque la OPV no tiene ningún tipo de jurisdicción sobre el *DVA*, como Procurador he podido desarrollar y mantener una muy buena relación de comunicación directa y constante, con los directivos del Hospital, con quienes canalizamos las quejas específicas de los veteranos, con el objetivo de promover que estas se atiendan y se resuelvan de manera adecuada.

Asimismo, en ocasiones también recibimos reclamos de veteranos que entienden haber sido víctimas de impericia médica en su tratamiento en el Hospital. En estos casos, la OPV les ofrece orientación detallada sobre el procedimiento a seguir. Esto incluye la presentación de una reclamación administrativa ante el *DVA* por los hechos alegados, asistencia en la cumplimentación del correspondiente formulario, así como brindarles información general sobre sus derechos bajo la ley federal, en caso de que decidan acudir a los tribunales. También se les brinda una explicación general sobre los aspectos relacionados con las reclamaciones por impericia médica y sobre las disposiciones de la Ley Federal de Pleitos contra los Estados Unidos, incluidos los límites de cuantía establecidos en dicha ley.

Entre el período de agosto de 2024 y el 20 de marzo de 2025, hemos recibido las siguientes quejas, todas relacionadas, principalmente, al tema de las citas médicas:

MES	CANTIDAD
AGOSTO 2024	1
SEPTIEMBRE 2024	1
OCTUBRE 2024	1
NOVIEMBRE 2024	0
DICIEMBRE 2024	0
ENERO 2025	1
FEBRERO 2025	3
MARZO 2025	1

En cuanto a querellas o denuncias formales relacionadas con los servicios que reciben los veteranos residentes en Puerto Rico como resultado directo de políticas federales, lo cierto es que la OPV no ha recibido ninguna a la fecha. Esto puede deberse a varios

MAST

factores, incluyendo la falta de conocimiento sobre el impacto directo que estas políticas pudieran tener en la prestación de servicios en la isla, así como a la posible dificultad de identificar una conexión directa entre dichas políticas y las condiciones o deficiencias observadas en el nivel de servicio.

Aunque no se han recibido querellas o denuncias de esta índole, la OPV permanece vigilante y atenta a cualquier cambio en las políticas federales que pueda repercutir negativamente en la calidad de vida de los veteranos puertorriqueños. Como parte de su compromiso, esta oficina se mantiene al tanto de las medidas que puedan implementarse a nivel federal y sugiere a los veteranos que se mantengan informados y reporten cualquier situación que pueda considerarse un efecto directo de dichas políticas.

Además, la OPV reconoce la importancia de fortalecer los canales de comunicación con las entidades federales para fomentar un mayor entendimiento de las necesidades particulares de los veteranos en Puerto Rico. Pese a que no se han reportado quejas formales sobre el impacto de estas políticas, la OPV permanece disponible para atender este tipo de situaciones y seguir promoviendo, en conjunto con los actores pertinentes, un acceso adecuado y equitativo a los servicios federales que ellos merecen.

4. ¿QUE ACCIONES CONCRETAS ESTARA TO'MANDO PARA ASISTIR A AQUELLOS VETERANOS QUE HAN VISTO LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS AFECTARSE DEBIDO A LAS ACCIONES EJECUTIVAS DEL PRESIDENTE DONALD TRUMP?

Hasta la fecha, la OPV no ha recibido quejas, denuncias o querellas, ya sean formales o informales, relacionadas con deficiencias en los servicios a veteranos residentes en Puerto Rico como consecuencia directa de las políticas federales. Esta ausencia de reportes podría deberse a diversos factores, como la dificultad para establecer un vínculo claro entre las políticas federales y los problemas de acceso o calidad de los servicios. No obstante, mantenemos nuestro compromiso de actuar de manera proactiva para anticipar posibles efectos adversos de las políticas federales en la prestación de servicios a los veteranos. Es por ello que la OPV continúa monitoreando de cerca cualquier cambio que pueda implementarse en dichas políticas, con el fin de mitigar posibles impactos negativos en los servicios que reciben los veteranos. Para ello, hemos mantenido comunicación regular con los directivos del *DVA* y del Hospital de Veteranos de Puerto Rico, con el objetivo de indagar sobre cualquier situación que pudiera surgir y afectar directamente a los veteranos.

Este monitoreo constante nos prepara para mitigar posibles efectos adversos, tomando medidas en beneficio de la población veterana de la isla, colaborando con otras agencias locales y federales, en caso de ser necesario. El mismo pretende anticipar cualquier problema, de forma tal que aquellas quejas y preocupaciones que pudieran surgir sean atendidas con prontitud. Además, aunque la OPV no tiene autoridad directa sobre las políticas federales, evalúa iniciativas locales para suplir las necesidades de los veteranos que pudieran verse afectados, en colaboración con otras agencias en Puerto Rico. Por otro lado, la OPV se compromete a ofrecer orientación personalizada a los veteranos que

reporten deficiencias en los servicios, brindando información sobre los procedimientos administrativos y legales correspondientes. Esto incluye la educación sobre sus derechos bajo la ley federal. La OPV mantiene, además, un canal directo de comunicación para que los veteranos puedan reportar cualquier problema o deficiencia en los servicios relacionados con las políticas federales. Este esfuerzo busca recopilar información que nos permita actuar proactivamente para defender los derechos de los veteranos, si fuera necesario. Con estas acciones, la OPV reafirma su compromiso de trabajar arduamente para garantizar que los veteranos puertorriqueños reciban servicios de calidad, colaborando con las entidades correspondientes para proteger su bienestar.

5. ¿CUÁNTAS QUERELLAS, SI ALGUNA, HA RECIBIDO Y SOBRE QUE ASUNTOS VERSAN DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL?

La OPV recibe regularmente solicitudes de servicio de veteranos, que en ocasiones son categorizadas como quejas o querellas. Sin embargo, la mayoría de estos asuntos están relacionados con la necesidad de orientación legal o tratan temas que, aunque son presentados por veteranos, no afectan directamente su estatus de veterano ni constituyen violaciones a leyes que reconozcan sus derechos o beneficios.

En estos casos, cuando los temas están fuera de nuestra jurisdicción estatutaria, los planteamientos son referidos a las entidades pertinentes con competencia para atenderlos. Por otro lado, cuando el asunto forma parte de la jurisdicción estatutaria de la agencia, se atiende conforme al Reglamento Núm. 9599 del 17 de septiembre de 2024, titulado *Reglamento para la Atención de Solicitudes de Servicios ante la Oficina del Procurador del Veterano*.

En síntesis, si la evaluación e investigación de la OPV determinan que existen hechos que justifican procesar el asunto como una querella formal, se consulta con el veterano. Si esta muestra interés, se inicia el trámite correspondiente.

Actualmente, la OPV tiene una querella activa para determinar posibles violaciones a los derechos de veteranos. Esta involucra la alegada negativa de una oficina del Registro Demográfico a expedir, previa solicitud, un certificado exento de pago de derechos a un veterano. El caso se encuentra en su etapa inicial y ha sido asignado a un Oficial Examinador de la OPV.

6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE PUEDA ASISTIR AL SENADO DE PUERTO RICO EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NUESTROS VETERANOS

Como Procurador del Veterano y veterano condecorado de guerra, me preocupan profundamente los informes sobre posibles despidos en agencias federales, incluyendo el DVA y la situación en el San Juan VA Medical Center. No obstante, gran parte de esta información proviene de reportes de prensa. Hasta el momento, la OPV no ha recibido comunicación oficial que confirme la magnitud de estos alegados despidos ni su impacto en los veteranos puertorriqueños, ya sea como empleados federales o como receptores de servicios del DVA.

Lo que sí sabemos con certeza es que ha habido algunos despidos en agencias federales, aunque, hasta ahora, entendemos que han sido limitados. Ante esta incertidumbre, la OPV se mantiene vigilante y lista para interceder y brindar asistencia, dentro de nuestro margen de acción estatutario, a cualquier veterano afectado por estas medidas, ya sea como empleado federal cesanteado o por una reducción de personal en el Hospital de Veteranos que afecte la prestación de servicios esenciales.

La protección de los derechos de los veteranos en Puerto Rico depende, en gran medida, del fortalecimiento de la OPV. Nuestra institución es esencial para garantizar que los veteranos reciban el apoyo y la representación que necesitan, permitiéndoles acceder a los beneficios y derechos que les corresponden por su servicio a la nación. Por ello, es crucial que el Senado de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa reconozcan la relevancia de esta oficina y respalden las iniciativas dirigidas a proveernos los recursos necesarios.

Asignar más recursos presupuestarios a nuestra agencia debe considerarse una inversión que beneficia directamente a los veteranos y, en consecuencia, al desarrollo social y económico de Puerto Rico. Con un mejor presupuesto, la OPV podrá ampliar su capacidad para ofrecer orientaciones legales y representar a los veteranos frente a posibles violaciones de sus derechos. Además, estará mejor equipada para atender situaciones de emergencia, como despidos en agencias federales que afecten a los veteranos como empleados federales o interrupciones en la prestación de servicios en el Hospital de Veteranos.

El fortalecimiento de la OPV también nos permitiría desarrollar programas educativos dirigidos a informar a los veteranos sobre sus derechos y beneficios, así como campañas de concienciación pública que fomenten el respeto y apoyo hacia esta comunidad. Asimismo, podría impulsar iniciativas que promuevan la integración y el bienestar de los veteranos, como apoyo psicológico, capacitación laboral y actividades sociales, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad.

Nuestros veteranos han sacrificado mucho por la nación, y es un acto de justicia asegurar que cuenten con las herramientas necesarias para vivir con dignidad. Fortalecernos no solo mejora la calidad de vida de los veteranos, sino que también refleja el compromiso de Puerto Rico con quienes han dedicado su vida a la defensa de la nación. Este apoyo debe ser una prioridad para nuestras instituciones y autoridades.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional.

Atentamente,

MAST
Pro: Agustn Montañez-Allman

Lcdo. Agustn Montañez-Allman
Procurador del Veterano